

PASO A PASO

Alimentos hacia Canadá

La exportación de alimentos frescos a Canadá está sujeta al cumplimiento de ciertas leyes y reglamentos destinados a proteger la salud y garantizar la calidad e inocuidad de aquellos. El 97% de los productos peruanos exportados a Canadá cuentan con preferencia

arancelaria por el tratado de libre comercio suscrito entre ambos países, el cual está vigente desde agosto del 2009. Las empresas exportadoras peruanas deberán gestionar el certificado de origen, para acceder al beneficio arancelario, y cumplir con varios requisitos.

1 Requisitos generales



La exportación de frutas y vegetales frescos debe cumplir con los requerimientos establecidos en la reglamentación para productos frescos de la Ley de Productos

Agrícolas de Canadá. Se puede acceder a estas regulaciones a través de <http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/C-0.4/C.R.C.-c.285>

La primera autoridad encargada del control fitosanitario es la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA), institución que junto a la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (CBSA), se encarga de la vigilancia y control fitosanitario en aeropuertos, puertos y zonas de frontera para restringir el ingreso de plagas y enfermedades que amenacen la producción de dicho país. Este control incluye embalajes, soportes de madera y otros servicios.

Antes de iniciar cualquier proceso de exportación a Canadá, es necesario revisar la lista de productos frescos admisibles desde el Perú. Actualmente existe una lista de productos de origen peruano que tienen autorizado su ingreso al mercado canadiense (ver anexo N° 1). Esta información se puede obtener a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal del Senasa o de la CFIA.

2 Licencia de importación



La legislación canadiense establece que, para que los alimentos frescos importados puedan ingresar en el país, el comprador canadiense debe contar con una licencia de importación de CFIA o ser un miembro de la Corporación de Solución de Controversias sobre Frutas y Hortalizas (DRC).



RENZO GUERRERO DE LUNA

INGRESOS. Frutas exportadas desde el Perú pasan diversos controles.

A partir del 1 de diciembre del 2010, se debe indicar el número de la licencia federal de la CFIA o alternativamente el número de la membresía de la DRC, o declaración de la excepción, en los documentos de importación de frutas y legumbres frescas.

Para verificar el número de la licencia federal de la CFIA o el número de la membresía de la DRC, favor de seguir este vínculo: <http://www.inspection.gc.ca/english/fssa/frefra/qual/frueglicliste.shtml>

3 Grados de calidad



Los consumidores canadienses demandan frutas y verduras con apariencia atractiva y libre de manchas. A pesar

de que los consumidores están relativamente conscientes del precio, también están preparados para pagar por la buena calidad.

Sin embargo, estos precios deben ser competitivos frente a las alternativas producidas en Canadá, EE.UU. y México.

Los grados y requisitos de calidad actúan como instrumentos legales para establecer un criterio común que permita la clasificación de algunas frutas y vegetales en diferentes categorías comerciales. Estos parámetros están definidos en la ley canadiense sobre Regulaciones para Frutas y Vegetales Frescos (Fresh Fruit and Vegetable Regulations).

Ingrese a <http://laws.justice.gc.ca/en/C-0.4/C.R.C.-c.285/index.html>

Existen grados de calidad para los siguientes productos:

Frutas: manzanas, albaricoques, arándanos, cerezas, manzana silvestre (crabapples), cranberries, uvas, melocotones, peras, ciruelas, ruibarbos, fre-

sas. Mayor información de los grados y estándares de cada una de estas frutas la podrá obtener en <http://www.inspection.gc.ca/english/fssa/frefra/fruman/frumane.shtml>. En este enlace encontrará información sobre las variedades, tamaño, medidas, calibre, color, entre otros detalles.

Verduras y hortalizas: espárragos, remolachas, coles de Bruselas, repollos, zanahorias, coliflores, apio, maíz dulce, pepinos, lechugas, cebollas, papas, colinabos, tomates de campo y de invernadero, entre otros. Información adicional sobre los grados y estándares de estos productos lo podrá obtener en <http://www.inspection.gc.ca/english/fssa/frefra/vegman/vegmane.shtml>.

4 Requisitos fitosanitarios



A fin de prevenir la introducción de plagas en Canadá, el ingreso de frutas, vegetales y tubérculos frescos está sujeto a la presentación

de un certificado fitosanitario. Adicionalmente para productos que vayan a ser importados por primera vez y que puedan presentar un riesgo, la CFIA puede solicitar una evaluación de riesgo de plagas y prohibir su importación hasta que se cuente con los resultados.

Se pueden consultar los requisitos por producto a través del Sistema Automatizado de Referencia de Importaciones (AIRS) de la CFIA (<http://www.inspection.gc.ca/english/imp/airse.shtml>) que proporciona información precisa y oportuna sobre los requerimientos para importaciones en base al Código de Sistema Armonizado (HS) para el producto, según origen, destino y uso final.

EL DATO

Este texto fue elaborado con la colaboración de Melina Domínguez, gerenta de Trade Training Perú.